AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA PAULA MERINO MOLINA, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0206.-

CHILLAN VIEJO, 28 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **PAULA MERINO MOLINA,** Médico Cirujano, con fecha 27 de enero de 2011, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011, a la Doña **PAULA MERINO MOLINA,** Médico Cirujano del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 31 de enero al 11 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/JALS/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.